

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

En atención al trámite constitucional que se adelanta en este despacho radicado bajo el N° 2018-00088-00, adelantado a instancias del señor **JUAN CAMILO HOYOS ARANGO**, es menester dar traslado a la entidad accionada y demás vinculadas, del escrito allegado el día de hoy a este despacho por parte del señor HOYOS ARANGO.

Para tal finalidad se dispondrá oficiar a la PROCURADURÍA REGIONAL CALDAS, la PROCURADURÍA REGIONAL SANTANDER, la PROCURADURÍA REGIONAL ANTIOQUIA, la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE MANIZALES, la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA, la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE MEDELLÍN y a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, así mismo se ordenará a esta última que en el término perentorio de **CUATRO HORAS** publique en la página web de dicha entidad el contenido íntegro del referido escrito a fin de que todos los concursantes que hacen parte de la lista de elegibles tengan pleno conocimiento de lo que allí se expone y si a bien lo tienen se pronuncien al respecto.

CÚMPLASE

JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR

Juez